

Universidades e Investigación, que actúa como Secretario, y presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, ACUERDA POR UNANIMIDAD conceder el I Premio de Investigación en el área de Humanidades «Ibn Al Jatib» al Excmo. Sr. D. Manuel Alvar López, de la Real Academia Española, en consideración al vasto conjunto de su obra total, la brillante creación de una escuela filológica y la realización del Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, cuya originalidad en la elaboración es modelo para los que se han realizado en España y países de América, y que ha contribuido, junto al resto de su obra, de manera eficaz y rigurosa al conocimiento, defensa y divulgación de las hablas de Andalucía, en el espíritu que, posteriormente, recogería el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12, que establece «la investigación, difusión y conocimiento de los valores... lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad» como una de las acciones prioritarias para nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 26 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de mayo de 1988, por la que se hace público el fallo del jurado del premio de investigación científica y técnica Maimónides 1988.

El Jurado del Premio de Investigación Científica y Técnica «Maimónides» 1988, integrado por los Excmos. Sres. D. Vicente Colomer Viadel, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba; D. José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz; D. Fernando Muñoz Ferrer, Presidente en funciones del Instituto de Academias de Andalucía, y el Ilmo. Sr. D. José Luis Huertas-Díaz, Director del Plan Andaluz de Investigación y presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, ACUERDA POR UNANIMIDAD conceder el premio al Excmo. Sr. D. Manuel Losada Villasante, en función de su dilatada producción científica en líneas de investigación de gran actualidad e interés en el campo de las ciencias biológicas y de la amplia repercusión internacional de sus trabajos. El Jurado considera muy valiosa su actividad en el área de bioquímica vegetal, específicamente en bioenergética, sobre todo en los distintos aspectos de la transducción biológica de energía y en la asimilación del nitrógeno en vegetales, con aportaciones tanto de modelos teóricos como de técnicas aplicadas de reconocido valor práctico. Asimismo se reconoce la importante labor de magisterio del profesor Losada y, sobre todo, la creación de nuevos equipos de investigación, destacando el elevado número de discípulos que en este momento ejercen, a su vez, una magnífica labor docente e investigadora en España y en el extranjero.

Sevilla, 26 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1988, por la que se autoriza al Centro municipal no oficial autorizado, de enseñanza musical de grado elemental de Valverde del Camino (Huelva), para impartir la enseñanza de Conjunto Coral (grado elemental).

Atendiendo a la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto, y conforme a lo preceptado en el Artículo 3º, n.º 1, del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE, de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto ampliar las enseñanzas que se imparten en el Centro Municipal No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental de Valverde del Camino (Huelva), en la asignatura siguiente: Curso 1º de Conjunto Coral.

Sevilla, 27 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato Santa Teresa de Jesús, de Huelva.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Santa Teresa de Jesús» de Huelva, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección;

Vistos la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4); el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Avenida de Guatemala, s/n.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 8 unidades y 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 20 de septiembre de 1978.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no se podrán utilizar instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 9 de junio de 1988, por la que la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Málaga se separa del Conservatorio Superior de Música de la misma Ciudad.

Por Decreto de 14 de marzo de 1952 (BOE de 1 de abril), se dispone la separación de las enseñanzas de Música y Declamación, reservándose estas últimas para las Escuelas de Arte Dramático. Esta disposición fue aplicada en aquel entonces en los Conservatorios de Madrid y Barcelona.

Vista la petición del Director del Conservatorio Superior de Música y de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Málaga, la propuesta de la Delegación Provincial, y dado el incremento de alumnos, tanto en los estudios de Música como en los de Arte Dramático y Danza, hace necesaria la separación de dichos centros, por lo que, esta Consejería ha resuelto, con objeto de conseguir una mayor autonomía recíproca en su funcionamiento, que la Escuela de Arte Dramático y Danza de Málaga, se separe del Conservatorio de Música de la misma ciudad, en los términos dispuestos por el decreto de 14 de marzo de 1952 antes citado, así como el Decreto 277/1987 de 11 de noviembre de 1987, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Sevilla, 9 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1988, por la que la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Sevilla se separa del Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad.

Por Decreto de 14 de marzo de 1952 (BOE de 1 de abril), se dispone la separación de las enseñanzas de Música y Declamación, reservándose estas últimas para las Escuelas de Arte Dramática. Esta disposición fue aplicada en aquel entonces en los Conservatorios de Madrid y Barcelona.

Vista la petición del Director del Conservatorio Superior de Música y de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Sevilla, la propuesta de la Delegación Provincial, y dado el incremento de alumnas, tanto en los estudios de Música como en los de Arte Dramático y Danza, hace necesaria la separación de dichos Centros, por lo que, esta Consejería ha resuelto, con objeto de conseguir una mayor autonomía recíproca en su funcionamiento, que la Escuela de Arte Dramático y Danza de Sevilla, se separe del Conservatorio de Música de la misma ciudad, en los términos dispuestos por el Decreto de 14 de marzo de 1952 antes citado, así como el Decreto 277/1987 de 11 de noviembre de 1987, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Sevilla, 9 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de junio de 1988, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, al Centro privada de Bachillerato Santa Teresa de Jesús, de Huelva.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por lo titular del Centro privado de Bachillerato «Santa Teresa de Jesús» de Huelva, en solicitud de autorización para impartir los enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados o Bachillerato por la Orden que reclasificó al Centro como Homologado;

Vistas la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) y demás legislación complementario aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Educación, se deduce que el Centro reúne todos los

requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Avenida de Guatemala, s/n.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Clasificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden de 9 de junio de 1988, con 8 unidades y 320 puestos escolares.

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparte efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de junio de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1988, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º, del artículo 14 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 1988.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra, que a continuación se indican, a iniciar en el año 1988, cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 50 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

| Nº de expediente | Denominación de la obra | Importe programado Mill./pts | Crédito |
|------------------|---|------------------------------|----------------------------|
| 88/11/611/0703 | Construcción de 2 uds. de preescolar y dependencias complementarias en el C.P. Pío XII de Jerez de la Frontera (Cádiz). | 30,2 | 8.19.03.662.01.000.8.2366 |
| 88/21/612/0704 | Construcción de 4 aulas (2ª fase) en el Iº F.P. de Alosno (Huelva). | 29,2 | 8.19.19.612.01.000.8.0116. |
| 88/21/612/0711 | Construcción de un C.P. de 8 uds. EGB en San Bartolomé de la Torre (Huelva). | 32,6 | 8.19.19.602.01.000.7.0106. |
| 88/29/612/0709 | Construcción de 6 uds. EGB y dependencias complementarias en Las Chapas de Marbella (Málaga). | 38,9 | 8.19.19.602.01.000.7.0108 |
| 88/41/612/0023 | Construcción de un C.P. de 8 uds. en Hacienda del Carmen de Tomares (Sevilla). | 40,1 | 8.19.19.602.01.000.70.109 |

Sevilla, 17 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1988, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º, del artículo 14 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, y uno

vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 1988.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra, que a continuación se indican, a iniciar en el año 1988 cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 50 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.